



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3850-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, luego que se dieron a conocer cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y en cumplimiento a que ha sido autorizado al señor Rector, el pleno acordó ratificar, por unanimidad, en todas sus partes, las 29 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1367-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y con Resolución Rectoral N° 1490-2017-UNHEVAL-R, se encargan las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 23 al 25.NOV.2017;

SE RESUELVE:

1. **RATIFICAR** las siguientes 29 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. **Resolución Rectoral N° 1247-2017-UNHEVAL**, del 28.SET.2017, que aprobó el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del ciclo: Quinto Preferencial 2017 del Centro Pre Universitario Valdizano de la UNHEVAL, según los cuadros que se anexan como parte de esta resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del Centro Pre Universitario Valdizano y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

A. Ingresos	: S/. 73, 290.00
B. Egresos	: S/. 40, 309.50
C. Dedución 5%	: S/. 3, 664.50
D. Dedución 40%	: S/. 29, 316.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	: S/. 0.00

1.2. **Resolución Rectoral N° 1248-2017-UNHEVAL**, del 28.SET.2017, que aprobó el Presupuesto Reformulado de ingresos y Egresos de Ciclo: Intensivo y Simulacro 2018-I del Centro Pre Universitario Valdizano de la UNHEVAL, según los cuadros que se anexan como parte de dicha Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del Centro Pre Universitario Valdizano y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS	: S/. 32,390.00
B. EGRESOS	: S/. 17,814.50
C. DEDUCCIÓN 5%	: S/. 1,619.50
D. DEDUCCIÓN 40%	: S/. 12,956.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	: S/. 0.00

1.3. **Resolución Rectoral N° 1253-2017-UNHEVAL**, del 02.OCT.2017, que aprobó la ampliación de contrato del Ing. Teodomiro Amado Bustamante García, como docente auxiliar a Tiempo Completo de 40 Horas, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la sección descentralizada de Chavinillo, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; propuesto por la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución N° 0447-2017-UNHEVAL/FCA-D; con cargo al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yarowilca.

1.4. **Resolución Rectoral N° 1266-2017-UNHEVAL**, del 03.OCT.2017, que rectificó el resultado final del nivel auxiliar de los ganadores del Concurso Público Complementario Administrativo de Servicio-CAS de la UNHEVAL, solo en el extremo de la señorita Luz Beatriz Rabaza Espinoza, siendo lo correcto 42 puntos.

1.5. **Resolución Rectoral N° 1270-2017-UNHEVAL**, del 03.OCT.2017, que aprobó la ampliación de contrato y contrato directo, según sea el caso, de los siguientes profesionales como docente auxiliar a Tiempo Completo, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; propuestos por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 0269-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

<u>Ampliación de Contrato</u>	<u>Contrato Directo</u>
1.1 Julia PALOMINO GONZÁLES	1.3 Rosa Luz ALOMIA CÁMARA
1.2 Orlando SOTOMAYOR ZEVALLOS	1.4 David Josué ESPINOZA ALVARADO





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3850-2017-UNHEVAL.

- 2 -

1.6. **Resolución Rectoral N° 1268-207-UNHEVAL**, del 03.OCT.2017, que resolvió lo siguiente:

1. Aprobar la ampliación de contrato de los siguientes profesionales como docente auxiliar, por el período que se indica; propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0703-2017-UNHEVAL-FCE/CF-2017-UNHEVAL/FCA-D, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

1.1 SEDE CENTRAL

Período de contrato: Desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017		
Apellidos y Nombre	Escuela Profesional	Categoría
BALDOCEDA PONCE, Yola Lucina	Educación Inicial	AXTP-20 Horas
AMAYA ROMERO, Nathalie Patricia		AXTP-20 Horas
TOLENTINO COTRINA Melina Penélope		AXTC-40 Horas
HUAYHUA GAMARRA, Yossy Anahi		AXTP-20 Horas
ROJAS ORIHUELA, MihayYully	Ciencias Histórico Sociales y Geográficas	AXTP-20 Horas
VILLANUEVA Y CHANG, Carlos Abelardo	Educación Física	AXTC-40 Horas
VELA ROJAS, José Luis		AXTP-20 Horas
CHAUPIS ORTIZ, Manuel Jesús		AXTP-20 Horas
ANGULO CHAVEZ, Alemberto	Matemática y Física	AXTC-40 Horas
RODRIGUEZ JULCA, Reynaldo	Matemática y Física	AXTP-20 Horas
CONDEZO BETETA, Verenisa Nohely	Biología, Química y Ciencia y Ambiente	AXTP-20 Horas

Apellidos y Nombre	Escuela Profesional	Categoría
Período de Contrato: Desde el 01 de agosto hasta que culmine el proceso de Nombramiento		
MARTINEZ ROMAN, Karín Marleny	Biología, Química y Ciencia y Ambiente	AXTC-40 Horas
PINEDA CLAUDIO, Teófilo Miguel		AXTC-40 Horas

1.2 **SEDE DESCENTRALIZADA DE OBAS, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017.**

Apellidos y Nombre	Escuela Profesional	Categoría
MEZA PAUCAR, Toño	Matemática y Física	AXTC 40 Horas
CORI VARGAS, Neil Raúl	Biología y Química	
MORENO MODESTO, Annie Hellen	Lengua y Literatura	
BRAVO DIAS, Miguel Elias	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	
VENTURA ECHEVARRIA, Marco Antonio	Educación Primaria	

2. Aprobar la ampliación de contrato y contrato directo, según sea el caso, de los siguientes profesionales como docente auxiliar, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0703-2017-UNHEVAL-FCE/CF-2017-UNHEVAL/FCA-D, con cargo a la Municipalidad de la sección descentralizada que se indica; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

OBAS

1. Juan Sergio AGUIRRE TUOTO (AXTC-40 Horas)
2. Darwin Eustorgio ABAD CASIMIRO (AXTP-20 Horas)
3. Orlando GARGATE CASTILLEJO (AXTC-40 Horas)

TAMBOGAN

4. Leny Mercedes PONCE GONZALES (AXTC-40 Horas)
5. Orlando ASCAYO LEÓN (AXTC-40 Horas)
6. Rina TARAZONA TUOTO (AXTC-40 Horas)

JACAS GRANDE

7. Roberto Isaac FERNÁNDEZ CHIPANA (AXTC-40 Horas)
8. Miguel Ángel VALLADARES SOTO (AXTC-40 Horas)
9. Tito Julio BASILIO GÓMEZ (AXTC-40 Horas)

CANCHABAMBA

10. Yosmel BOZA ADVINCULA (AXTC-40 Horas)
11. Milton ARCE CAYETANO (AXTC-40 Horas)
12. Emerson ABAL ASCAYO (AXTC-40 Horas)
13. Marta Loyola OLORTIN SOLANO (AXTC-40 Horas)

1.7. **Resolución Rectoral N° 1276-2017-UNHEVAL**, del 04.OCT.2017, que aprobó la AMPLIACIÓN DE CONTRATO y CONTRATO DIRECTO, según sea el caso, de los siguientes profesionales como docente AUXILIAR a Tiempo Completo, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; propuestos por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con las Resoluciones N° s 0267 y 0268-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, con cargo a las Municipalidades de las secciones descentralizadas que se indican; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

- | | |
|---|---|
| 1.1. PANAO | 1.6. Judith Sebastiana HUATUCO VELIZ |
| 1.2. Carlos Alberto CARNERO MIRAVAL | 1.7. Ronal Félix LEÓN PONCE |
| 1.3. León Máximo ROCANO LASTRA | 1.8. Mao TARAZONA TUOTO |
| 1.4. Frederik Paul CHÁVEZ CABELLOS | 1.9. Karolay Rosario LLANA FUSTER |
| 1.5. Ever Uribe UZURIAGA CÉSPEDES JESÚS | |
| 1.10. Denisse Verenisse BORJA BRUNO | 1.13. Diana Elizabeth AYALA DELGADO |
| 1.11. Nicolás GODOY TUOTO | 1.14. Alfonso MERINO PAJUELO |
| 1.12. Milton TUOTO ALBINO | 1.15. Carlos Manuel CONDEZO FIGUEROA |
| BAÑOS | |
| 1.16. Gina Esthepanie JUSTO PACORI | 1.19. Mónica Ruth SANTAMARÍA CAHUANA |
| 1.17. Carol Susan REYES IGARZA | 1.20. Rubín Jesús ÁNGULO RIVERA |
| 1.18. Ada Maritza AMPUDIA CRUZ | 1.21. Ángel Lenin TADEO TORDECILLO |
| HUACRACHUCO | |
| 1.22. Johan AGUIRRE CALDAS | 1.25. Dayli RUMALDO BERNAL |
| 1.23. Alfredo FLORES MORALES | 1.26. Wilson Saúl DELGADO MUNGUÍA |
| 1.24. Madal ESTRADA DOMÍNGUEZ | 1.27. Fiorella Rosmary FLORES SANTISTEBAN |
| HUACAR | |
| 1.28. Juan Carlos CONDEZO CABRERA | 1.31. Juan Daniel TOLEDO MARTÍNEZ |
| 1.29. Omar Claudio SALAZAR ZEVALLOS | 1.32. Yonson TARAZONA TUOTO |
| 1.30. Julio César VILCHEZ RODRIGUEZ | 1.33. Melina CUELLAR LEANDRO |
| CHAVÍN DE PARIARCA | |
| 1.34. Juan Carlos CÉSPEDES CRUZ | 1.36. Isidro MONTESINOS ARRIETA |
| 1.35. Manuel ACOSTA RENGIFO | 1.37. Lening LLANOS DOSANTOS |





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3850-2017-UNHEVAL.

- 3-

- LLATA
- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| 1.38. Rocio Nataly CALDERÓN GARAY | 1.40. Janeth Fiorela MARTEL FIGUEREDO |
| 1.39. Victor Hugo PALACIOS BORJA | 1.41. Wilfredo Arturo MENDOZA MELCHOR |
- OBAS
- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| 1.42. Bladimir Marcial VILLAR ORTIZ | 1.45. Sandra Susy REYES IGARZA |
| 1.43. Maykol TRUJILLO MIRAVAL | |
| 1.44. Wagner Eneidino APONTE DAZA | |

1.8. **Resolución Rectoral N° 1277-2017-UNHEVAL**, del 04.OCT.2017, que aprobó la ampliación de contrato del MV Wilelmo Tocto Reyes como docente AUXILIAR Tiempo Completo 40 horas, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; propuesto por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución N° 182-2017-UNHEVAL-FMVZ-/D, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11.

1.9. **Resolución Rectoral N° 1278-2017-UNHEVAL**, del 04.OCT.2017, que aprobó la ampliación de contrato de los siguientes profesionales como docente auxiliar, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; propuestos por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución de Consejo de Facultad N° 238-2017-FICA, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL:
- 1.1. Miguel Angel DOMÍNGUEZ MAGINO (AXTC-40 Horas)
 - 1.2. Mitzy Gisela MAYS AQUINO (AXTP-20 Horas)
 - 1.3. Romer Iván LOVÓN DÁVILA (AXTP-20 Horas)
 - 1.4. Julio Antonio VARGAS CAMPOS (AXTP-20 Horas)
 - 1.5. Sussan Jacqueline ARTEAGA MUÑOZ (AXTP-20 Horas)
- ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA:
- 1.6. Ronald Loly CHAVEZ ESPINOZA (AXTP-20 Horas)
 - 1.7. Gilver Anibal CARHUARICRA QUISPE (AXTP-20 Horas)
 - 1.8. Luis Alberto CÓRDOVA FACUNDO (AXTC-40 Horas)
 - 1.9. Romeo TUCTO CASTILLO (AXTP-20 Horas)
 - 1.10. Jhonny Zeidler OSORIO BAZÁN (AXTP-20 Horas)
 - 1.11. Emilio Manuel SARA MAGINO (AXTP-20 Horas)

1.10. **Resolución Rectoral N° 1279-2017-UNHEVAL**, del 04.OCT.2017, que modificó en parte, el contenido de la Resolución Rectoral N° 1140-2017-UNHEVAL, de fecha 12 de setiembre de 2017, únicamente en el extremo del contrato directo del Ing. Charles Campos Huayanay, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la sección descentralizada de Huacrachuco, debiendo ser efecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11.

1.11. **Resolución Rectoral N° 1280-2017-UNHEVAL**, del 05.OCT.2017, que aprobó el contrato de los siguientes profesionales como Jefe de práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2017; propuestos por la Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 0365-2017-UNHEVAL-CF-ENF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; asimismo dispuso se remitan los files personales a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NOSOCOMIO
1.	Zena Alejandrina VILLAORDUÑA MARTÍNEZ	Hospital Nacional Sergio E. Bernales Collique Comas-Lima
2.	Clotilde Natividad BAUTISTA COSSIO	Hospital Tingo María - Huánuco
3.	Milkar Ifigenia MALLQUI CAJALEÓN	Centro de Salud Potracancha-Micro Red Pillcomarca-Huánuco
4.	Luis Edgardo ROBLES GALLARDO	
5.	Beatriz Honorata GARAY CORNEJO	
6.	Carmen Lina VERÁSTEGUI Y TORRES	Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano - Huánuco
7.	Milagritos Fany BALDEÓN SANCHEZ	
8.	Mara BERROSPI ARRIETA	

1.12. **Resolución Rectoral N° 1282-2017-UNHEVAL**, del 05.OCT.2017, que aprobó el Presupuesto Reformulado de ingresos y egresos del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 493,171.00
B. EGRESOS	:	S/. 261,800.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 24,658.55
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 197,268.40
E. SALDO (E=A-B-C-D):	:	S/. 9,444.05

1.13. **Resolución Rectoral N° 1290-2017-UNHEVAL**, del 05.OCT.2017, que ratificó la Resolución de Consejo de Facultad N° 244-2017-UNHEVAL-FICA, de fecha 27 de setiembre de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil acuerda *aceptar la renuncia por motivos personales como docente contratado para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del Ing. Elbio Fernando Felipe Matías, para el dictado de los cursos de Geotecnia-Grupo I y Pavimentos-Grupo I en el Semestre II-2017; a partir del 19 de setiembre de 2017*. En consecuencia, RESOLVER, a partir del 19 de setiembre de 2017, el contrato del Ing. Elbio Fernando Felipe Matías, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1184-2017-UNHEVAL.

1.14. **Resolución Rectoral N° 1067-2017-UNHEVAL**, del 28.AGO.2017, que asignó las plazas docentes generadas por límite de edad y ascenso, en lo que corresponde a los docentes ordinarios nombrado y promovidos, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Agrarias Severo Ignacio Cardenas y Fernando Jeremías Gonzáles Pariona; y de la Facultad de Ciencias de la Educación Abelardo César Acosta Ingaruca y Gustavo Oscar Soto





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3850-2017-UNHEVAL.

- 4 -

Alvarado; de acuerdo a lo detallado en los cuadros que se anexan, elaborados por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, en mérito a las Resoluciones Consejo Universitario N°s. 2069, 2859 y 2864-2017-UNHEVAL.

- 1.15. **Resolución Rectoral N° 1281-2017-UNHEVAL**, del 05.OCT.2017, que modificó el Presupuesto reformulado de ingresos y egresos del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios y de Licenciatura PROCECLI de la Facultad de Ciencias de la Educación, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 289,870.00
B. EGRESOS	:	S/. 141,891.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 14,493.50
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 115,948.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 17,537.50

- 1.16. **Resolución Rectoral N° 1332-2017-UNHEVAL**, del 13.OCT.2017, que rectificó, en parte, el primer numeral (1°) de la parte resolutive de las Resoluciones Rectorales N°s 1291 y 1294-2017-UNHEVAL, de fechas 06 y 09 de octubre de 2017, respectivamente, en el extremo de la Fuente de Financiamiento, para otorgar los apoyos económicos a los estudiantes; debiendo ser la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

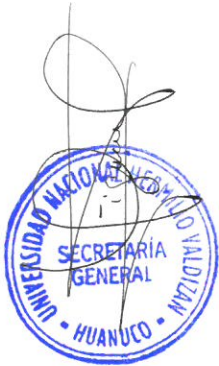
- 1.17. **Resolución Rectoral N° 1321-2017-UNHEVAL**, del 12.OCT.2017, que ratificó la Resolución N° 657-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 22 de setiembre de 2017, que resuelve autorizar, el viaje de los profesores y estudiantes de la sección descentralizada de Aucayacu de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, para participar en todas las actividades por motivos de celebrarse un aniversario más de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, a llevarse a cabo en la ciudad de Huánuco, los días del 12 al 16 de octubre de 2017, cuya delegación estará a cargo del profesor Mg. Juan Carlos Rojas Matos, Coordinador de la sección descentralizada de Aucayacu, según la relación adjunta en anexos. Relación de profesores SDA Mg. Juan Carlos Rojas Matos; Lic. Admón. Carlos Martín Venancio Rojas. Lic. Admón. Amarildo Tarazona Valerio, Lic. Admón. Teodora Santiago Estaban; asimismo autorizó el uso del ómnibus IVECO de placa EGG 131, a cargo del conductor Olger Vicente Salinas Zúñiga, a quien se le declara en comisión de servicio, los días 12 y 16 de octubre de 2017, para el traslado Aucayacu-Huánuco-Aucayacu de una delegación de docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la sección descentralizada de Aucayacu, con la finalidad de que participen en las actividades programadas con motivo del aniversario de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas; para lo cual se otorga al conductor viáticos por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 017.

- 1.18. **Resolución Rectoral N° 1323-207-UNHEVAL**, del 12.OCT.2017, que ratificó, la Resolución N° 0503-2017-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 06 de octubre de 2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que resuelve autorizar el viaje de estudios a los siguientes estudiantes de la asignatura de Introducción a la Agronomía, de la sección Chavinillo, a cargo de la Ing. Flor Yeni Tucto Ortega, el día 06.OCT.2017, a la ciudad de Huánuco, para la visita al Instituto de Investigación Frutícola y Olerícola de la Facultad de Ciencias Agrarias; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Benancio Llanto, Eder | 13. Isidro Piñan, Izabet Gilma |
| 2. Beteta Neyra, Saly Luz | 14. Justiniano Gregorio, Noemias Pablo |
| 3. Beteta Rumi, Luces | 15. Mato Chávez, Katzumi |
| 4. Cabrera Cipriano, Clede Jaimés | 16. Maylle Charre, Jhon Melchor |
| 5. Cabrera Cipriano, José Fernando | 17. Poma Vilca, Juan |
| 6. Chávez Huaman, Nelsi Hermilia | 18. Ponciano Francisco, Gaudencio Freddy |
| 7. Cristobal Tuctom Idelberto | 19. Ponciano Francisco, Liz Marcia |
| 8. Estrada Vara, Diego Aldo | 20. Salas Adriano, Jhon Junior |
| 9. Falcón Tucto, Fray Yoshin | 21. Salis Cajas, Ketty Leslye |
| 10. Gomez Antonio, Ruben Miro | 22. Trinidad Basilio, Marco Antonio |
| 11. Hermosilla Chacon, Abdonio | 23. Vigilio Isla, Elsa |
| 12. Human Medrano, Yumary | |

- 1.19. **Resolución Rectoral N° 1294-2017-UNHEVAL**, del 09.OCT.2017, que autorizó la movilidad estudiantil internacional de estancia corta, de los estudiantes de la Facultad de Economía Efraim Martel Santiago y Junior Luis Escobal Flores para la participación en el *Conversatorio Taller de Economía Latinoamericana* en la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla-Colombia, que se llevará a cabo del 28 de octubre al 04 de noviembre de 2017; para lo cual se le otorga a cada uno el apoyo económico S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100), afecto a la Específica de Gasto 25.31.11, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente, con cargo a la Certificación SIAF 1622 y Meta 055.

- 1.20. **Resolución Rectoral N° 1297-207-UNHEVAL**, del 09.OCT.2017, que ratificó, la Resolución N° 049-2017-UNHEVAL-VRI, de fecha 22 de setiembre de 2017, que se resuelve APROBAR el Plan de Trabajo del evento denominado "Open Day 2017" y su respectivo Presupuesto, que se adjunta; asimismo otorgó el monto total de S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, en la Meta 028; para cubrir los gastos detallados en el Presupuesto del evento referido.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3850-2017-UNHEVAL.

- 5-

1.21. **Resolución Rectoral N° 1299-2017-UNHEVAL**, del 09.OCT.2017, que aprobó el Presupuesto de ingresos y egresos del Proceso de Admisión 2017-II de la Escuela de Posgrado, según los cuadros que se *anexan* como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 98,000.00
B. EGRESOS	:	S/. 53,760.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 4,900.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 39,200.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 140.00

1.22. **Resolución Rectoral N° 1311-2017-UNHEVAL**, del 10.OCT.2017, que autorizó la movilidad estudiantil de estancia corta, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Sociología María Dina Valderrama Camones, Frank Norris Santiago Godoy, Celia Marina Rojas Canchari y Sugar Marbin Yanac Rivera; en el Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas (CISEPA) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), que se llevará a cabo del 23 al 29 de octubre de 2017; para lo cual se les OTORGA a cada uno el apoyo económico S/. 600.00 (seiscientos con 00/100), afecto a la Genérica de Gasto 25 Otros Gastos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF 1622 y Meta 055.

1.23. **Resolución Rectoral N° 1313-2017-UNHEVAL**, del 10.OCT.2017, que modificó en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 3181-2017-UNHEVAL, de fecha 19 de setiembre de 2017, únicamente en el extremo de aprobar el contrato del Mg. CD Ciro Enrique Rojas Arquíñego, como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial de 20 Horas, Coordinador de Internado Odontológico, en el Hospital Central Militar del Ejército, sede Lima; del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; en reemplazo del CD Juan Jaramillo Arrunátegui.

1.24. **Resolución Rectoral N° 1295-2017-UNHEVAL**, del 09.OCT.2017, que declaró en en Comisión de Servicio, los días del 28 de octubre al 05 de noviembre de 2017, a los profesionales Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, Nérica del Carmen Pastrana Díaz y Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al Programa Formativo Presencial Ejecutado por la Consultora Consorcio Universidad Peruano Cayetano Heredia.

1.25. **Resolución Rectoral N° 1284-2017-UNHEVAL**, del 05.OCT.2017, que autorizó, el pago por la adquisición de los siguientes bienes y servicios para el cumplimiento de la Supervisión de la obra *Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1 Adquisición de equipos para oficina por la suma de S/. 15,800.00
- 1.2 Adquisición de mobiliario para oficina por la suma de S/. 5,000.00
- 1.3 Implementación de la oficina del local central de la supervisión por la suma de S/. 5,000.00
- 1.4 Servicio de copias, reproducciones e impresiones por la suma de S/. 4,300.00
- 1.5 Servicio de video vigilancia para control virtual y seguridad SCTR, que asciende a la suma de S/. 3,988.80.

1.26. **Resolución Rectoral N° 1304-2017-UNHEVAL**, del 09.OCT.2017, que aprobó el contrato el contrato directo de los siguientes profesionales, como docente auxiliar, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, para la Escuela Profesional de Arquitectura; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución de Consejo de Facultad N° 236-2017-FICA; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

Tiempo Completo 40 Horas

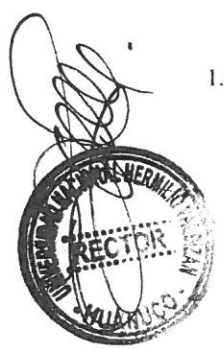
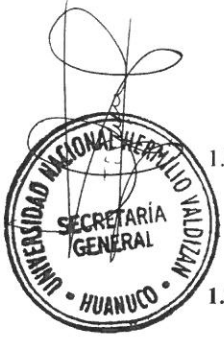
- 1.1 Mauro HUARINGA PASSUNI
- 1.2 Bekin Bauer DAGA ALMERCO
- 1.3 Johanatan Randi RIVERA MARIN
- 1.4 Leoncio ALVARADO PONCE

Tiempo Parcial 20 Horas

- 1.5 Jhon Manuel GUERRA ALVARADO
- 1.6 Renato Edu BARZOLA GOMEZ
- 1.7 Sergio Joseph BRUNO SAAVEDRA
- 1.8 Erick Linner PINEDA REÁTEGUI

1.27. **Resolución Rectoral N° 1313-2017-UNHEVAL**, del 10.OCT.2017, que modificó, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 3181-2017-UNHEVAL, de fecha 19 de setiembre de 2017, únicamente en el extremo de aprobar el contrato del Mg. CD Ciro Enrique Rojas Arquíñego, como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial de 20 Horas, Coordinador de Internado Odontológico, en el Hospital Central Militar del Ejército, sede Lima; del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; en reemplazo del CD Juan Jaramillo Arrunátegui.

1.28. **Resolución N° 1335-2017-UNHEVAL**, del 13.OCT.2017, que autorizó, la movilidad estudiantil internacional de estancia corta, de los estudiantes Roy Edson Arpasi Bartolo y Yony Daniel Astuhuaman Valverde, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y Leidy Angela Rivera Llanto y Yon Tovar Polinar Tolentino, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; para su participación en el *X Congreso Iberoamericano de Tecnología Postcosecha y Agroexportaciones y Jornada Académicas* en la Universidad de Chile, que se llevará





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3850-2017-UNHEVAL.

- 6-

a cabo en Santiago de Chile, del 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2017; para lo cual se les OTORGA a cada uno de los referidos estudiantes el apoyo económico S/. 1.500.00 (mil quinientos con 00/100), afecto a la Específica de Gasto 25.31.11, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055.

- 1.29. **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1341-2017-UNHEVAL**, del 16.OCT.2017, que aprobó el Plan de trabajo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de setiembre a diciembre de 2017, que forma parte de la presente Resolución, contenido en ocho (08) folios, donde se detalla su presupuesto correspondiente; que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 39.

2. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
VR Inv
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
DCPYP
JPPTO
JPLAN
JRAC
Facultades
DIGA
RRHH
UEC
File
UR
OC
OT
Archivo